

DECRETO N° 0874

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 1116-M-01, la Nota N° 084/01 de la Subsecretaría de Cultura; la Orden de Pago N° AC00480/01 y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Orden de Pago a nombre de SMOLJAN OSCAR ALFREDO por \$ 10.000.- se liquidó atento a la Nota N° 084/01 S.C. remitida por la Subsecretaría de Cultura, mediante la cual se solicita un anticipo de gastos con destino a cubrir la actuación de la reconocida cantante de nivel internacional MERCEDES SOSA, de acuerdo al Programa Neuquén Cultural "Verano 2001", Proyecto "B", aprobado por Decreto N° 108/01;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada por Nota N° 142/01;

Que por Pase N° 498/01 la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** la rendición del anticipo de gasto otorgado por Orden ----- de Pago N° AC00480/01 a nombre de SMOLJAN OSCAR ALFREDO por un importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) de acuerdo al Recibo N° 0001-00000036 de HAYDEE MERCEDES SOSA, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, realizar la registración contable ----- correspondiente.-

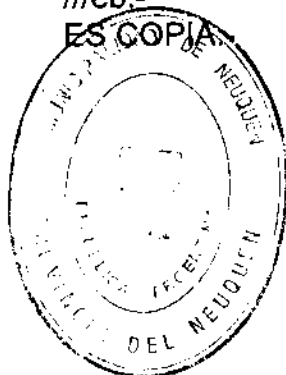
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

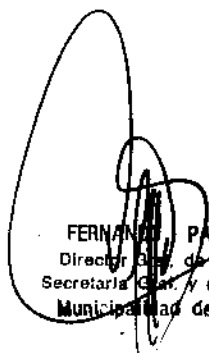
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-